



# INSTITUTO BARRAQUER DE AMÉRICA

NIT 860.008.384-1

PARA LOS EFECTOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 364-5, PARAGRAFO 2, NUMERAL 3, DEL ESTATUTO TRIBUTARIO

SE PERMITE INFORMAR A LA SOCIEDAD CIVIL:

## MONTO Y DESTINO DE LA REINVERSION DEL BENEFICIO O EXCEDENTE NETO

Para el efecto, hechas las verificaciones correspondientes y a las informaciones rendidas por el área contable, el **excedente fiscal** para el año gravable 2023, asciende a un valor de \$1.269.436.341, que se destinará como ASIGNACIÓN PERMANENTE siguiendo las indicaciones de la normatividad vigente, particularmente, atendiendo lo estipulado en los artículos 1.2.1.5.1.27 y 1.2.1.5.1.29 del Decreto 1625 de 2016, de la siguiente manera y plazo, así:

La suma de \$1.269.436.341, que se destinará para la renovación y adquisición de equipo médico científico, en un plazo de hasta tres (3) años.

Es importante mencionar que el **beneficio contable** para el año gravable 2023, fue de \$431.086.985.

**Dora Elvia Salgado Pinzón**

Contador Público Titulado

T.P. 34540-T